



DECRETO N° 1381/26
San Martín de los Andes,
02 JUN 2026

VISTO:

La ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible Sr. Diego Marcovesky DNI N° 22.777.793, hará uso de 5 (días) de su licencia ordinaria anual desde el día 04 de Junio hasta el día 08 de Junio inclusive del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Durán Hector Leg. N° 1335.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

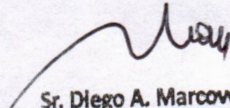
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

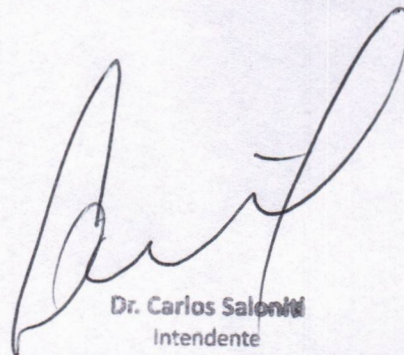
ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE al Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible Sr. Diego Marcovesky DNI N° 22.777.793, a hacer uso de cinco (5) días de su licencia ordinaria anual desde el día 04 de junio hasta el día 8 de junio inclusive del corriente año.

ARTÍCULO 2°: DELÉGUENSE la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Durán Hector Leg. N° 1335, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

rc/soysp


Sr. Diego A. Marcovesky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes